

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**MADRID**

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Arganzuela Departamento Jurídico

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se anuncia al público que han sido solicitadas licencias urbanísticas para el ejercicio de la actividad e instalación especificadas, pudiendo ser examinados los proyectos en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles. Cuantas personas se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referidas pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de este Distrito en el indicado plazo.

Número de orden. — Número de expediente. — Interesado. — Emplazamiento. — Instalación o actividad

1. — 102/2009/6710. — Grupo Ilimad, Sociedad Limitada. — Calle San Epifanio, número 7-D. — Bar-restaurant.

2. — 102/2009/4993. — Juan Palacios Morcuende. — Paseo de las Delicias, número 54. — Bar-chocolatería-churrería.

3. — 102/2009/5754. — Villarroja Mora, Sociedad Limitada. — Calle Eros, número 7. — Clínica veterinaria.

4. — 102/2009/3791. — Rafael Fernández Fernández. — Paseo de Santa María de la Cabeza, número 17. — Bar-restaurant.

5. — 102/2009/5506. — Julián Bibiano Hernández Gómez. — Calle Arganda, número 2. — Bar.

6. — 102/2009/4905. — Tongil, Sociedad Limitada. — Ronda de Segovia, número 50. — Centro cultural con oficinas de gestión.

7. — 102/2009/5588. — Genoveva Vázquez Fernández. — Calle Canarias, número 18. — Cafetería-bar con aire acondicionado.

Madrid, a 22 de enero de 2010.—La secretaria del Distrito, Dolores Molera González.
(02/1.520/10)